

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



000001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
EDESA S.A.

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 2'510.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 14'450.000,00

DI: 4 COPIAS

MABS

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
22 la República del Ecuador el día de hoy lunes veinte y cinco (25) de
23 septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,
24 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el Doctor José
25 Rafael Bustamante en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de
26 Edesa S.A. debidamente autorizado para el efecto como se desprende del
27 nombramiento y Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas
28 celebrada el veinte y nueve de marzo del dos mil seis, documentos estos

1 que se acompañan como documentos habilitantes.- El compareciente es
2 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
3 domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para
4 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a
5 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor
6 literal es el siguiente: **Señor Notario:** Sírvase incorporar en el Protocolo
7 de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el Aumento de
8 Capital y reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con las
9 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
10 celebración del presente instrumento el Doctor José Rafael Bustamante
11 en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de Edesa S.A.
12 debidamente autorizado para el efecto como se desprende del
13 nombramiento y Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas
14 celebrada el veinte y nueve de marzo del dos mil seis, documentos estos
15 que se acompañan como documentos habilitantes.- SEGUNDA.
16 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el notario
17 del Cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas el nueve de julio de mil
18 novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 Cantón con fecha seis de agosto del mismo año, se constituyó la
20 compañía denominada EDESA S.A. con un capital social de TREINTA
21 MILLONES DE SUCRES.- b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
22 Notario del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de
23 agosto de mil novecientos ochenta y dos inscrita en el Registro Mercantil
24 del mismo Cantón con fecha dos de septiembre del mismo año, se
25 reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía.- c)
26 Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de octubre de mil
27 novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
28 Cantón con fecha siete de noviembre del mismo año se aumento el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0000092



1 capital de la compañía a CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES y se
2 reformaron y codificaron sus estatutos sociales.- d) Mediante Escritura
3 Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora
4 Ximena Moreno de Solines, el veintiuno de diciembre de mil novecientos
5 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con
6 fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis se reformaron sus
7 estatutos sociales.- e) Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de
8 octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
9 con fecha veintitrés de noviembre del mismo año se aumento el capital de
10 la compañía a CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA y se reformaron sus estatutos sociales.- f)
12 Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del dos mil dos
13 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciséis
14 de octubre del mismo año, se aumento el capital de la compañía a SIETE
15 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y
16 se reformaron sus estatutos sociales.- g) Mediante Escritura Pública
17 otorgada el veinticinco de agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro
18 mercantil del mismo cantón con fecha once de noviembre del mismo año,
19 se aumento el capital de la compañía a OCHO MILLONES DE DOLARES
20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformaron sus estatutos
21 sociales.- h) Mediante Escritura Pública otorgada ante la señora Notaria
22 Segunda del Cantón Quito el siete de julio del dos mil cuatro e inscrita en
23 el Registro Mercantil el cuatro de noviembre del mismo año EDESA S.A.
24 aumento su capital en la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformo sus
26 estatutos sociales.- i) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
27 Doctor Felipe Iturralde el diez de noviembre del dos mil cinco, Edesa S.A.
28 aumentó el capital de la compañía a la suma de Once millones

1 Novecientos Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América y
2 reformó los estatutos sociales.- j) La Junta General de Accionistas de la
3 compañía EDESA S.A. en sesión ordinaria llevada a cabo el día veinte
4 nueve de marzo de dos mil seis resolvió aumentar el capital y reformar los
5 estatutos sociales de la compañía, para lo cual autorizó al Presidente para
6 que realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento
7 legal.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El Doctor José Rafael
8 Bustamante, en la calidad que interviene, a nombre y en representación
9 de EDESA S.A., declara que en cumplimiento de las resoluciones
10 adoptada por la Junta General de Accionistas reunida el veinte y nueve de
11 marzo del dos mil seis, aumenta el capital social de la compañía en la
12 suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL Dólares de los
13 Estados Unidos de América, mediante la emisión de VEINTICINCO MIL
14 CIEN nuevas acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES
15 CADA UNA, las mismas que son suscritas y pagadas por todos los
16 accionistas de la compañía, a prorrata de la participación que cada uno
17 tiene en el capital social, mediante la capitalización de la cuenta de
18 utilidades del ejercicio dos mil cinco (2005) por el valor de DOS
19 MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS
20 NOVENTA Y OCHO con SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR,
21 de la Reserva Legal correspondiente al ejercicio dos mil cinco (2005) por
22 el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDOS
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NUEVE
24 CENTAVOS y de la Reserva Legal correspondiente a ejercicios anteriores
25 por el valor de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOCE
27 CENTAVOS.- CUARTA: CAPITAL TOTAL RESULTANTE.- Como
28 consecuencia del aumento de capital que se opera mediante el presente

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**NOTARIO**

0000093



- 1 instrumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de
 2 **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Dólares de**
 3 **los Estados Unidos de América el mismo que estará suscrito y pagado de**
 4 **conformidad con el siguiente detalle:**

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Capital Suscrito en Aumento	Capital Pagado con Utilidades 2005	Capital Pagado con Reserva Legal del 2005	Capital Pagado con Reserva Legal Ejercicios Anteriores	Capital Total Resultante
Inversiones						
CISA S.A.	9.552.000,00	2.008.000,00	1.803.759,03	200.417,67	3.823,30	11.560.000,00
B.E.V.	2.388.000,00	502.000,00	450.939,76	50.104,42	955,82	2.890.000,00
Total US\$	11.940.000,00	2.510.000,00	2.254.698,79	250.522,09	4.779,12	14.450.000,00

- 5 La inversión efectuada por Inversiones CISA S.A. es considerada como
 6 Inversión Extranjera Directa mientras que la del Banco Ecuatoriano de la
 7 Vivienda es Nacional.- QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS: El
 8 Presidente de la compañía, como consecuencia del aumento de capital
 9 que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la junta general de
 10 Accionistas de EDESA S.A., reforma los Artículos Tercero y Cuarto de los
 11 Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán: "Artículo Tercero:
 12 El capital suscrito de la compañía es de **CATORCE MILLONES**
 13 **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de**
 14 **América (US\$ 14.450.000.00) dividido en CIENTO CUARENTA Y**
 15 **CUATRO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CIENTO**
 16 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.00)**
 17 **cada una.- Artículo Cuarto: Las acciones serán numeradas del uno (1) al**

1 ciento cuarenta y cuatro mil quinientos (144.500) y podrán acreditarse en
2 títulos representativos de una o mas acciones a solicitud del accionista.
3 Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace
4 legalmente, de conformidad con estos estatutos sociales y además, por
5 uno de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado
6 para ello, por la misma Junta Directiva.- SEXTA: DECLARACIÓN
7 JURADA.- El compareciente, en su calidad de Presidente de Edesa S.A.
8 por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada
9 no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el
10 Estado ecuatoriano.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
11 cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como
12 habilitantes.- Firmado).- Doctor José Rafael Bustamante, Abogado con
13 matrícula profesional signada con el número mil setecientos
14 diez y seis del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ
15 LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública
16 con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente
17 escritura pública se observaron todos y cada uno de los
18 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
19 compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y
20 para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
21 cual doy fe.

22

23

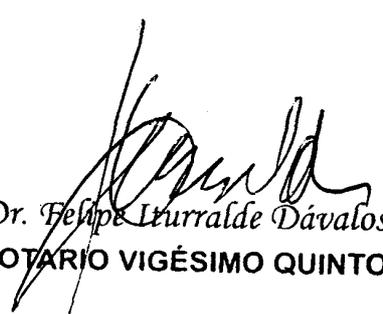
24

25 
JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE

26 PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

27 EDESA S.A.

28 C.C. 170179113 - 7


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 CIUDADANIA No 170179113-7
 BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 NOVIEMBRE 1953
 006- 0323 08469 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



Jose Rafael Bustamante

0000004



ECUATORIANA***** V2334U1224
 CASADO MARIA D CRESPO
 SUPERIOR ABOGADO
 ROQUE BUSTAMANTE
 REBECA ESPINOSA
 QUITO
 26/04/2004
 26/04/2016
 REN 1012273



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado Anteriormente
 Quito, 20 SEP 2007

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170179113 7 0023- 101 1252949

BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000717 24/02/2005 16:07:52



Quito, 29 de marzo del 2006

Señor Doctor
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
Presente



Estimado Señor:

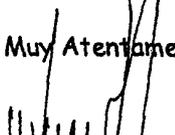
Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de EDESA S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma y Códificación de Estatutos, otorgada ante la señora Notaria Segunda de este Cantón Dra. Ximena Moreno, el 13 de julio de 1989, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, el 9 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de agosto del mismo año.

La Representación Legal de la Compañía la ejerce la Junta Directiva a través de su Presidente.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

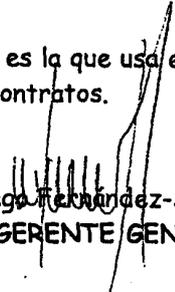
Muy Atentamente,


Diego Fernández-Salvador
GERENTE GENERAL

Agradezco y acepto el nombramiento precedente, en la ciudad de Quito, el día 29 de marzo de 2006.


Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
C.I. No. 170179113-7

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA en todos sus actos y contratos.


Diego Fernández-Salvador
GERENTE GENERAL



Planta y Administración: Morán Valverde s/n y Tnte. Hugo Ortiz, Chilligallo
Telf. PBX: (593-2) 2671717 Fax: (593-2) 2677542
Casilla Postal: 17-012-053 E-mail: edesa@edesa.com.ec
Ventas Quito / Sala de Exhibición: Av. Eloy Alfaro 2078 y Av. 6 de Diciembre Edif. Equus
Telf. PBX: (593-2) 2440727 Fax: (593-2) 2440729
Ventas Guayaquil: Av. de las Américas y C.L. Plaza Dañin esq.
Telf. PBX: (593-4) 2394971 / 2394982 / 2394987 Fax: (593-4) 2398057

0000005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5414 del Registro de Nombramientos Tomo 137



Quito, a 7 JUN 2006

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
II GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado

en: _____ Fojas: útil(es)

Quito a 4 OCT 2006



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



ACTA NO. 71
JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EDESA S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 29 de marzo del 2006, siendo las 10h00, en las oficinas de la planta industrial de Edesa S.A., ubicadas en la Avenida Morán Valverde s/n, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- **INVERSIONES CISA S.A.**, debidamente representada por la Dra. Patricia Ponce, en representación de 95.520 acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US \$9.552.000.
- **Banco Ecuatoriano de la Vivienda**, debidamente representada por el Ingeniero Mario Morán, en representación de 23.880 acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US \$2.388.000.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de Edesa S.A., de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.

Preside la Junta su titular el Doctor José Rafael Bustamante y actúa como secretario el Señor Diego Fernández-Salvador.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. **Conocer los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 2005 y dictar una resolución al respecto.**
2. **Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.**
3. **Aumento de capital y reforma de estatutos.**





4. **Nombramiento del Presidente, Primero y Segundo Vicepresidente y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva.**
5. **Nombramiento del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.**
6. **Selección de la firma de auditoria externa para el ejercicio económico 2006.**

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

Se declara instalada la sesión, su desarrollo es el siguiente:

1. **Conocer los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 2005 y dictar una resolución al respecto.**

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura del informe presentado tanto por la Junta Directiva, el Comisario Principal de la Compañía así como por los Auditores Externos, referente a los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico de 2005.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad decide aprobar en todas sus partes los informes presentados.

De igual forma se pone a consideración de los señores accionistas el Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondiente al ejercicio 2005; los cuales son aprobados por unanimidad y se incorporan al expediente de esta Junta.

Cabe advertir que el informe de la Junta Directiva, del Comisario, del Auditor Externo, el Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2005 ha estado a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

2. **Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales.**

En cuanto al informe de la Junta Directiva, del Comisario Principal de la Compañía, de los Auditores Externos, así como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 2005, los accionistas por unanimidad resuelven liquidar la correspondiente participación laboral en utilidades por un monto de US \$532.018,17; el

pago del respectivo impuesto a la renta según la liquidación que consta como parte de este expediente en la suma de US\$ 503.170,32; y la apropiación del fondo de reserva legal por US\$ 250.522,09.

Respecto de la utilidad neta resultante, la Junta decide por unanimidad mantenerla como cuenta patrimonial a los efectos de capitalización según consta del siguiente punto del orden del día.

3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales

Los accionistas por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 2.510.000,00 a prorrata de la participación que tiene cada uno en el capital social de la compañía, con cargo a:

- Utilidades del ejercicio de 2005 por el valor US\$ 2,254.698,79
- Reserva Legal correspondiente al ejercicio 2005 por el valor de US\$ 250.522,09
- Reserva Legal correspondiente a ejercicios anteriores por el valor de US\$ 4.779,12

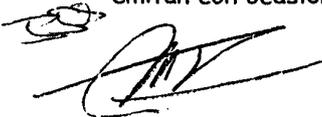
Este aumento se lo hace conforme el detalle adjunto.

Como consecuencia de la resolución adoptada los accionistas por unanimidad resuelven reformar los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía es de Catorce Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.450.000,00) dividido en 144.500 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una.

ARTICULO CUARTO: Las acciones serán numeradas del 1 al 144.500 y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace legalmente, de conformidad con los estatutos sociales y además por uno de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado para ello, por la misma Junta Directiva."

La Junta General autoriza al Presidente y Representante Legal de la compañía para que eleve a escritura pública la resolución adoptada y realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal de las mismas y autoriza al Director Ing. Esteban Sevilla o al Lcdo. Enrique Egas para que firme conjuntamente con el Presidente los títulos de acción que se emitan con ocasión del aumento de capital.



000007



4. Nombramiento de Presidente, Primero y Segundo Vicepresidente y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva y fijación de sus remuneraciones.

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven designar Presidente, Primero y Segundo Vicepresidente y Vocales Principales y Suplentes de la Compañía por le periodo de un año, según lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	DIRECTOR
Presidente	Dr. José Rafael Bustamante
Primer Vicepresidente	Sr. Felipe Briones
Segundo Vicepresidente	Ing. Esteban Sevilla
Vocal Principal	Antonio Tuset
Vocal Principal	Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Vocales Suplentes	Sr. Jaime Bauzá
	Sr. Jorge Meruane
	Sr. Gonzalo Sandoval
	Sr. Enrique Egas
	Sr. Rodrigo Parés

Los accionistas presentes por unanimidad fijan en US\$ 120.00 los honorarios que recibirán los vocales del Directorio por sesión asistida y en US\$ 1.500.00 mensuales los honorarios que percibirá el Presidente de la compañía.

5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes resuelven reelegir al Ingeniero Patricio Alvarez y al señor Patricio Beltrán, como Comisarios Principal y Suplente, respectivamente, para el ejercicio 2006 y delegar al señor Gerente General para la fijación del honorario que recibirán.

6. Selección de Auditor Externo.

Los accionistas por unanimidad resuelven delegar a la Junta Directiva la selección de Auditor Externo entre las firmas internacionales que operan en el Ecuador.

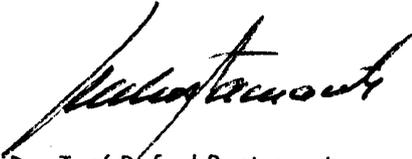
No habiendo otro asunto que tratar, a las 13h00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la

presente Junta los siguientes documentos:

- Documentos de Representación de los accionistas.
- Informes presentados Comisario, Auditor Externo y Junta Directiva
- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005.
- Detalle de la suscripción y pago de las acciones suscritas y pagadas en el Aumento de Capital resuelto.

A las 14h00 se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. La secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidencia declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.


Dr. José Rafael Bustamante
Presidente


Sr. Diego Fernández-Salvador
Secretario

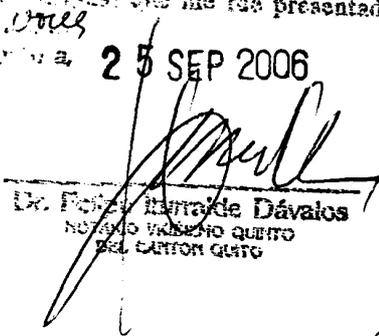

Dra. Patricia Ponce
Inversiones CISA S.A.


Ing. Mario Morán
Banco Ecuatoriano de la Vivienda

NOTARIA VIGESIMA CUARTA.- En aplicación a la Ley Notarial DCY M que la presente copia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: *Quito* Folio(s) *0005*

Quito a 25 SEP 2006




Dr. Felipe Humberto Dávalos
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Se da
5

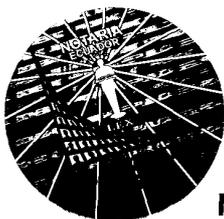
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0000018



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
compañía EDESA S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco
de octubre del dos mil seis.



Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000019



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

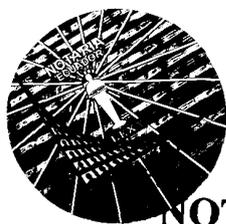
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.4457 dada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E), de 16 de noviembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EDESA S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de septiembre del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte de noviembre del dos mil seis.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



- - - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "EDESA S.A." celebrada el 9 de julio de 1974, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Economista Gilberto Novoa, Intendente de Compañías de Quito (encargado), mediante Resolución No.06.Q.IJ 004457 de 16 de noviembre del 2006, tomé nota de la Aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 28 de noviembre del 2006.-✓



Jeanneth Brito
DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON





0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 16 de noviembre de 2.006, bajo el número **103** del Registro Industrial, Tomo **38**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **29** del Registro Industrial de seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 237, Tomo 6.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "EDESA S.A.", otorgada el veinticinco de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **052093**.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

por
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE



RG/mn.-



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004457

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EDESA S.A otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos No. 277 y 190 de 16 y 15 de noviembre de 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06435 de 7 de noviembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EDESA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Noviembre de 2006


Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 1799
Tr. 01.1.06.000407


GABRIEL CAVALLANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUFLENTE



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 103 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 32 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 19 de DIC. 2006 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO